



Sello de control

1. No abra este cuestionario hasta que se le indique.
2. Firme en el espacio reservado para ello (donde pone: *firma de opositor*)
3. El examen consta de 20 preguntas, entre las que se incluyen 4 casos prácticos, que deberán resolverse aplicando la legislación exigida en el presente proceso selectivo, independientemente de las fechas consignadas en el caso.
4. Escriba las respuestas con bolígrafo azul o negro en los espacios reservados para ello. Si precisa más espacio para contestar puede utilizar el reverso de la hoja.
5. El examen deberá contestarse con letra clara y legible, que permita su lectura por el Tribunal, evitando la utilización de abreviaturas o signos que dificulten su comprensión.
6. El tiempo de que dispone para la realización del ejercicio es de 3 horas.
7. Durante los primeros 10 minutos, quienes lo deseen pueden abandonar el aula, haciendo entrega del cuestionario al Tribunal y renunciando a la corrección del ejercicio.
8. Transcurrida la primera hora y media quien dé por finalizado el examen podrá entregar el ejercicio para su corrección.
9. La prueba se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superar la misma obtener un mínimo de 25 puntos. Esta puntuación mínima resultará de las puntuaciones transformadas que se deriven de los baremos que fije el Tribunal para cada uno de los turnos (base sexta de la convocatoria).
10. Las 16 preguntas teóricas tendrán el mismo valor (se calificarán de 0 a 2 puntos cada una) suponiendo en su conjunto el 64% de la puntuación total.  
Los 4 casos prácticos tendrán el mismo valor (se calificarán de 0 a 4,5 puntos cada uno), suponiendo en su conjunto el 36% de la puntuación total.
11. Una vez terminado el examen y entregado éste, el Tribunal procederá a la separación de la parte identificativa de la primera hoja, separada por una línea de puntos, (donde figura el nombre y apellidos, DNI y firma del opositor), para corregir los ejercicios anónimamente.
12. El 21 de enero de 2011 se hará público el día a partir del cual serán expuestas las notas del segundo examen.
13. No se permite fumar ni el uso de teléfonos móviles. En caso de llevar uno deberá desconectarlo.
14. Compruebe que el cuestionario consta de 16 hojas sin incluir ésta, numeradas de la 1 a la 16, levantando para ello la esquina inferior derecha.





5) *En el Boletín Oficial del Principado de Asturias se publica Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se convoca un proceso selectivo para la cobertura, en régimen de funcionario de carrera, de 1 plaza del Cuerpo Administrativo, mediante el sistema selectivo de concurso, valorándose, entre otros méritos, los servicios prestados como funcionario, personal eventual o personal laboral. A dicho proceso se inscriben, entre otros, D. Andrés, ciudadano español de 17 años de edad, D<sup>a</sup> Aida, ciudadana italiana, D<sup>a</sup> Fátima, ciudadana marroquí esposa de un ciudadano francés y D. Mario, ciudadano peruano.*

*Habiendo superado el proceso selectivo, D<sup>a</sup> Rebeca toma posesión como funcionaria de carrera del Cuerpo Administrativo.*

*Posteriormente participa en un procedimiento de provisión de puestos de trabajo convocado por la Administración General del Estado, obteniendo un puesto en la Delegación del Gobierno de Oviedo. Tras su reingreso a la Administración del Principado de Asturias es designada como personal eventual para ocupar un puesto de confianza o asesoramiento especial de nivel 28 en el Gabinete de la Consejería de Educación y Ciencia.*

*Prestando nuevamente servicios como funcionaria del Cuerpo Administrativo se produce el nacimiento del hijo de D<sup>a</sup> Rebeca en el mes de mayo de 2010.*

*Responda, justificando sus respuestas, a las siguientes cuestiones:*

a) *Indique si el proceso selectivo convocado para la cobertura de una plaza del Cuerpo Administrativo se ajusta a derecho.*

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

b) *Con los datos que figuran en el enunciado, indique qué aspirantes serán admitidos al proceso selectivo.*

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---







10) *Tras denuncia efectuada por agentes de la Guardia Civil, el Director General de Pesca, mediante providencia de fecha 9 de octubre de 2009, acuerda la incoación de procedimiento sancionador a D. Valeriano por la presunta comisión de una infracción leve consistente en practicar la pesca deportiva sin llevar consigo la correspondiente licencia el día 1 de abril de 2009.*

*El expediente concluye con resolución del Director General de Pesca, que le impone una sanción por la comisión de una infracción leve, que se notifica a D. Valeriano el día 1 de diciembre de 2009. Disconforme con la sanción, el día 2 de enero de 2010 D. Valeriano interpone recurso administrativo, manifestando que los hechos que se le imputan no son ciertos.*

Diciembre 2009						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	
7		9	10	11	12	
14	15	16	17	18	19	
21	22	23	24		26	
28	29	30	31			

Enero 2010						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					2	
4	5		7	8	9	
11	12	13	14	15	16	
18	19	20	21	22	23	
25	26	27	28	29	30	

*Responda, justificando sus respuestas, a las siguientes cuestiones:*

- a) *Teniendo en cuenta que D. Valeriano niega haber cometido la infracción, sin aportar prueba alguna en su defensa, ¿pueden considerarse probados los hechos denunciados?*

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



b) *¿Se ajusta a derecho la sanción impuesta a D. Valeriano por la infracción cometida el día 1 de abril de 2009?*

c) *¿Qué recurso cabe contra la resolución del procedimiento sancionador?*

d) *¿Se ha interpuesto en plazo el recurso presentado por D. Valeriano?*





15) Cuando se dirigía a visitar a su familia, el 20 de mayo de 2009, D. Antonio Pérez, trabajador por cuenta ajena de la rama de la construcción, sufrió un accidente mientras circulaba por la AS-214 debido al desprendimiento de diversas piedras procedentes del talud de la carretera. A consecuencia de este impacto el Sr. Pérez pierde el control del coche empujándose contra una valla metálica y tiene que ser intervenido de urgencia, estando de baja médica 2 meses.

Con fecha 25 de mayo de 2010 interpone reclamación por responsabilidad patrimonial ante la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras por las lesiones físicas sufridas, solicitando una indemnización por importe de 6.216 €. El reclamante manifiesta que no había señalización alguna de peligro por desprendimientos, aunque la Consejería afirma que existía la señalización obligatoria. Por resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras se desestima la reclamación del Sr. Pérez al considerar que no existe responsabilidad puesto que el riesgo de desprendimientos estaba señalado y que el derecho a reclamar del Sr. Pérez ha prescrito.

Responda, justificando sus respuestas, a las siguientes cuestiones:

- a) Indique qué prestación económica percibirá el Sr. Pérez durante su baja médica, señalando en qué consistirá esa prestación.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

- b) ¿Qué órganos deberán ser consultados preceptivamente en la tramitación del procedimiento de responsabilidad patrimonial?.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---











